

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR SORTEO DE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE USO DE 122 PLAZAS DE APARCAMIENTO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITAS EN EL EDIFICIO COMERCIAL DE LA C/ BUENOS AIRES Nº 2 DE PINTO (MADRID).

PRIMERA.-OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego la regulación del procedimiento de adjudicación, mediante sorteo, del contrato de cesión de uso de 122 plazas de aparcamiento de titularidad municipal, ubicadas 34 en el Sótano 1º y 88 en Sótano 2º del Edificio Comercial sito en la C/ Buenos Aires nº 2 de Pinto (Madrid).

Para poder acceder a una plaza de aparcamiento se fija un Área de influencia, concretada en las calles y numeración siguiente:

- Calle Venezuela, todos los números.
- Calle Colombia, todos los números.
- Calle Méjico, todos los números.
- Calle Nicaragua, todos los números.
- Calle de Buenos Aires, todos los números.
- Callejón de San Pedro, todos los números.
- Calle Roscrio Acuña, todos los números.
- Calle Rosalía de Castro, todos los números.
- Calle Jiménez Díaz, todos los números.
- Calle Torrejón, todos los números.
- Calle del Parque Éboli, todos los números.
- Calle Cañada Real de Toledo, número pares hasta el número 20.
- Calle Pedro Faura, números 12, 14 y 16.
- Calle de Fernando VII, todos los números.
- Calle de Doce de Octubre, todos los números.
- Calle de Alfonso VI, todos los números.
- Calle de Alvar Fáñez, todos los números.
- Calle de Juan II, todos los números.
- Calle de Carlos I, todos los números.
- Calle de Felipe II, todos los números.
- Calle de Juana I de Castilla, todos los números.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

No obstante podrán participar en el sorteo el resto de los vecinos de Pinto que, aunque no residan en el área de influencia, reúnan los requisitos previstos en la cláusula quinta y presenten la solicitud correspondiente.

De las 122 plazas de aparcamiento, se creará un cupo de 4 de plazas de estacionamiento destinadas a personas con movilidad reducida, con las restantes 118, otro cupo para los solicitantes incluidos en el área de influencia. En el caso de que el nº de solicitantes del Área de influencia sea

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJ0Z-C50P1-LDUHZ_C200856959C1968F8AC6E7A4B2CF7E93CADD9D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJOZ-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJOZ-C50P1-LDUHZ-C200856959C1968F8AC6E7A4B2CF7E93CADDD9D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



**CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO**

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

menor al nº de plazas de estacionamiento, estas se sortearán entre los solicitantes residentes fuera del Área de influencia.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

1.- La naturaleza de la relación jurídica que vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento será jurídico-pública y consistirá en la cesión de uso de dominio público por la que el Ayuntamiento de Pinto cederá al adjudicatario el uso privativo de una plaza de estacionamiento en su condición de bienes de dominio público.

2.- Se trata de una cesión de dominio público, que no implica cesión de la propiedad, ni de las facultades dominicales del Ayuntamiento sobre el inmueble. Se otorga con sujeción a lo dispuesto en el arts. 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y art. 78 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio. De forma supletoria, y en cuanto al procedimiento, se tendrá en cuenta la normativa reguladora de la contratación administrativa consistente en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector público.

3.- El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el presente Pliego y demás normativa vigente. En consecuencia los acuerdos adoptados por el Órgano de Contratación agotarán la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

TERCERA.- CANON. DEVENGO, PERIODO IMPOSITIVO Y FORMA DE PAGO.

El canon que deberá abonar el adjudicatario asciende a 28,02.-€ al mes.

El canon por el que se adjudique la concesión que tiene naturaleza tributaria, con carácter general se devengará el día 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo el primer ejercicio de la concesión, en cuyo caso, el devengo se produce en el momento de la formalización del correspondiente negocio jurídico. Asimismo, en el caso de extinción de la concesión por renuncia, revocación, etc., el periodo impositivo se inicia a principios del correspondiente año natural y concluye en la fecha de dicha extinción.

El pago siempre se realizará por domiciliación bancaria.

En el momento de formalizarse el negocio jurídico el adjudicatario presentará una autoliquidación en la que necesariamente debe incluirse una domiciliación bancaria para el pago del correspondiente canon. Dicha autoliquidación quedará fraccionada por meses consecutivos hasta finalizar el primer año natural, cargándose la fracción mensual correspondiente en la cuenta facilitada a estos efectos por el adjudicatario. Esta liquidación se cuantificará prorrateando el canon por los meses que resten para finalizar el año natural, incluyendo el mes en que se formaliza el contrato.

El sistema de ingreso para los ejercicios posteriores al del inicio se realizará por recibo con la inclusión en el correspondiente padrón periódico del canon anual que, igualmente, se aprobará anualmente. Durante la vigencia del contrato el periodo voluntario para el pago del canon será del 1 de enero a 10 de marzo de cada año, si bien, dicho recibo domiciliado quedará fraccionado por meses consecutivos hasta finalizar el año, cargándose la fracción mensual correspondiente en la

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJ0Z-C50P1-LDUHZ_C230856959C1988F8AC6E7A4B2CF7E93CADD9D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do>



**CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO**

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

cuenta facilitada a estos efectos por el adjudicatario. El recibo correspondiente al ejercicio de la extinción de la concesión se prorrateará por meses desde enero al mes en que se produce dicha extinción, excluyendo esta última mensualidad.

Los mencionados fraccionamientos se cargarán en la cuenta facilitada por el adjudicatario, los días 5 de cada mes o inmediato hábil posterior.

La domiciliación y el fraccionamiento del canon no con lleva beneficios fiscales ni intereses de demora.

Respecto a lo no establecido expresamente en esta cláusula en cuanto al sistema de ingreso, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto.

Actualización del canon.- El canon se actualizará anualmente, aumentándose o disminuyéndose, de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo, que expide el Instituto Nacional de Estadística del mes de octubre del año de la formalización del negocio al adjudicación, al mes de octubre del año posterior. A partir de dicha actualización se producirán otras sucesivas de forma acumulativa y con los mismos criterios, es decir, aplicando el IPC del mes de octubre del año anterior a la actualización al mes de octubre del año de la actualización.

CUARTA. PLAZO DE LA CESIÓN.

El plazo del contrato de cesión de uso de las plazas de aparcamiento se fija en DOS (2) años, contados a partir de la formalización por escrito de la cesión de uso en documento administrativo. Este plazo es prorrogable por otros DOS (2) años más, siempre que así sea acordado por la Junta de Gobierno Local con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento del contrato.

El cesionario podrá desistir del contrato de cesión antes del vencimiento debiendo comunicar al Ayuntamiento su voluntad con al menos un mes de antelación, en caso contrario, se le girará liquidación correspondiente a ese mes.

Una vez realizada la adjudicación, en caso de renuncia y/o desistimiento del contrato de cesión, se adjudicará el contrato a los solicitantes según el orden en que aparezcan en la lista de espera. En este caso el plazo del contrato se ajustará atendiendo a la fecha de vencimiento del primero de los contratos firmado conforme al presente pliego.

QUINTA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Los solicitantes deberán reunir en la fecha de aprobación del presente pliego los siguientes requisitos:

- 1º.- No encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en la legislación civil común.
- 2º.- Tener la condición de residente empadronado en el municipio y que dicho domicilio sea la residencia habitual.
- 3º.- Tener permiso de circulación en vigor.
- 4º.- Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del pago del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- 5º.- Estar al corriente del pago de las obligaciones con el Ayuntamiento de Pinto, tanto de carácter tributario como de cualquier otra índole.
- 6º.- En el caso de optar al cupo plazas de aparcamiento habilitadas para personas con movilidad reducida, deberá acreditar dicha condición mediante el correspondiente Certificado actualizado de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

valoración de grado de discapacidad emitido por la administración correspondiente, debiendo ser igual o superior al 33% y que tenga baremo de movilidad positivo reconocida por el Centro Base de valoración y Orientación.

7º.- No ser titular en propiedad de una plaza de aparcamiento.

SEXTA. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

La adjudicación de las plazas de aparcamiento se efectuará garantizando los principios de publicidad, concurrencia pública y transparencia.

La elección de los adjudicatarios se realizará mediante sorteo público en las dependencias municipales, actuando como fedatario público el Secretario General del Ayuntamiento, conforme al procedimiento previsto en el presente pliego. La publicación de los trámites a que dé lugar el presente procedimiento se efectuará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, en la página web municipal (<http://www.ayto-pinto.es>).

Todas las comunicaciones a que dé lugar el presente proceso, listados provisional y definitivo, fecha y lugar de celebración del sorteo, listado de adjudicatarios, etcétera, serán publicados de la forma reseñada anteriormente. Asimismo, constituirán acreditación suficiente a efectos de notificación personal de cualquier circunstancia, incluida la subsanación de documentación, carencia de documentos y/o requisitos de acceso y de resolución desestimatoria de alegaciones para los solicitantes, así como del resultado del sorteo efectuado.

SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD.

Las solicitudes para participar en el presente procedimiento se formularán de acuerdo con el modelo oficial, acompañado de la documentación acreditativa de los requisitos para ser adjudicatario de una plaza de aparcamiento, tanto para los residentes del área de influencia, como para el resto de solicitudes, consistirá en la siguiente documentación:

- 1º.- Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia.
- 2º.- Fotocopia del Permiso de conducir.
- 3º.- Fotocopia del Permiso de circulación del Vehículo.
- 4º.- Volante de empadronamiento o autorización expresa para su verificación de oficio por el Ayuntamiento.
- 5º.- Informe de no tener deudas tributarias o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento o autorización expresa para su verificación de oficio por el Ayuntamiento.
- 6º.- En el caso de optar al cupo plazas de aparcamiento habilitadas para personas con movilidad reducida, certificado actualizado de valoración de grado de discapacidad emitido por la administración correspondiente, debiendo ser igual o superior al 33% y que tenga baremo de movilidad positivo reconocida por el Centro Base de valoración y Orientación.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

8º.-1. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la aprobación del presente pliego por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En el caso de que el último día para la presentación de solicitudes sea día inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil posterior.

8º.-2. Solicitudes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJ0Z-C50P1-LDUHZ-C220856959C1968FBAC6E74A82CF7E93CADDD9D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO**

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

Las solicitudes habrán de formularse en el modelo oficial disponible en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto o descargarse directamente en la página web del Ayuntamiento.

Se rechazarán aquellas solicitudes en las que se solicite más de una plaza. Igualmente serán rechazadas todas las solicitudes en aquellos supuestos en que una misma persona presente varias solicitudes solo o con otros solicitantes.

Las solicitudes se podrán presentar

- Presencialmente Registro General del Ayuntamiento de Pinto de lunes a viernes, de 9.00 horas a 14.00 horas y de 16.00 h. a 18.45 h, y sábados, de 9.00 a 13.45 h.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento.
- De forma telemática, en la sede electrónica: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es>
- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la AGE o C.A. de Madrid.

8°.3. Listados provisionales y definitivos.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se elaborará el listado provisional de admitidos y otro de excluidos, que será aprobado por Decreto del Alcalde Presidente. Este listado provisional de admitidos y excluidos al procedimiento, que será publicado en el Tablón electrónico de la página web municipal (<http://www.ayto-pinto.es>). Este listado reflejará las solicitudes admitidas, las excluidas por no cumplir el solicitante con las condiciones de acceso exigidas en el presente pliego y aquellas solicitudes que adolezcan de deficiencias subsanables. Se otorgará un plazo para alegaciones y para la presentación de documentación complementaria y/ subsanación de deficiencias en las solicitudes de DIEZ hábiles.

Terminado este plazo, y resueltas las posibles alegaciones se publicará mediante Decreto del Alcalde la lista definitiva de admitidos tras la subsanación de deficiencias y la lista de excluidos, asignando en este momento un nº correlativo ordenado según el nº de Registro de entrada de la solicitud que será con el que se participará en el Sorteo. En este Decreto se fijará el día, hora y lugar indicado para la celebración del sorteo en Acto Público.

8°.4 Sorteo.

Para proceder al Sorteo se establecen los siguientes cupos:

- Cupo de personas con movilidad reducida (4 plazas). Si hay más plazas que demanda, las plazas sobrantes pasaran al siguiente cupo, en caso contrario se elaborara una lista de espera.
- Cupo de residentes de área de influencia, (118 plazas).

Existirán dos urnas. En una de ellas se introducirán delante de los asistentes al acto, un documento con el número asignado a los solicitantes admitidos para participar el sorteo. En la otra urna se introducirán las papeletas donde conste la descripción de las plazas de aparcamiento que se sortea por cada cupo. El sorteo se iniciará con las plazas existentes en el segundo sótano.

Seguidamente el Sr. Secretario, como fedatario público, procederá a sacar de la urna primera el nº asignado a cada solicitante y acto seguido sacará de la segunda urna la plaza correspondiente. Si hay más plazas que solicitantes del área de influencia, se procederá a sortear esas plazas entre los solicitantes no incluidos en el área de influencia. Si hay más solicitantes que plazas, los solicitantes pasarán a formar una lista de espera, por el orden en el que sean sacadas de la urna, los nombres de los solicitantes, diferenciado en su caso, los solicitantes del Área de influencia y el resto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJ0Z-C50P1-LDUHZ-C230856959C1968F8AC6E74A82CF7E93CAD0D049) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

El resultado del sorteo, así como las posibles listas de espera, se colgarán en el tablón electrónico de la página Web del Ayuntamiento para público conocimiento.

Las personas que resulten favorecidas en el sorteo, en ningún caso adquirirán la condición de adjudicatarios hasta que la Junta de Gobierno Local realice la adjudicación del contrato de cesión de uso y se firme el contrato correspondiente. Antes de la adjudicación del contrato, los solicitantes que hayan sido elegidos en el Sorteo deberán aportar en el plazo de 10 días, Nota de Localización de Propiedades emitida por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, acreditativa de que el solicitante no posee una plaza de aparcamiento en el municipio de Pinto. En caso de no aportar este documento o que, del resultado de la información suministrada por el Registro de la propiedad, se ponga de manifiesto que el solicitante tiene en propiedad una plaza de aparcamiento en el municipio de Pinto, el solicitante perderá su condición de elegido en el sorteo y se procederá a llamar al siguiente que aparezca en la Lista de espera.

8º.5 Listas de espera.

La inclusión en cualquiera de las listas de espera, no supone ningún derecho, ni expectativa del mismo a la firma del contrato de cesión de uso de la plaza de aparcamiento. En el caso de que quede vacante una plaza de aparcamiento se le comunicará al interesado esta circunstancia para que en un plazo máximo de 10 días comunique si acepta o no la plaza de aparcamiento. Si el solicitante no contestase al requerimiento, renunciase a la plaza o hubiese dejado de cumplir los requisitos exigidos, se procederá a realizar llamamiento al siguiente de la lista de espera.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto esta lista de espera, efectuar un nuevo proceso o destinar, por razones de interés público las plazas de aparcamiento a cualquier objetivo de competencia municipal.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato a los solicitantes que hayan sido elegidos en el sorteo. La Corporación y el adjudicatario deberán formalizar el correspondiente contrato de cesión de uso de la plaza de aparcamiento en documento administrativo dentro del plazo que le será indicado en la notificación y que no podrá ser superior a los 15 días desde la fecha de adjudicación.

En el momento de la firma del contrato se realizará la entrega del dispositivo de entrada al aparcamiento y las Normas de obsevancia obligatoria para propietarios y usuarios de la Comunidad de propietarios del Edificio Comercial sito en C/ Buenos Aires nº 2.

En caso de pérdida o extravío o de necesitar un segundo dispositivo de entrada, el coste del mismo no será sufragado por el Ayuntamiento.

Los adjudicatarios facilitarán un número de cuenta bancaria a la firma del contrato donde mensualmente se cargará el importe del canon por la cesión de uso de la plaza de aparcamiento. En el primer recibo se cargará el coste de rotulación de la matrícula en la plaza de aparcamiento adjudicada por importe que no podrá ser superior a 12 €. El coste por la rotulación de la matrícula por cambio de vehículo autorizado, correrá a cargo del cesionario por el importe que corresponda.

DÉCIMA.- CONDICIONES DE USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO.

- A) Derechos de los titulares del derecho de uso de la plaza de estacionamiento:

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



**CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO**

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

- 1º.- A disfrutar de su plaza de aparcamiento con exclusividad y conforme a su específico destino de aparcamiento de vehículos.
- 2º.- Al paso, libre de obstáculos, en zonas de maniobra y comunicación en el exterior, excepto las barreras de control de entrada y salida.
- 3º.- A la utilización también conforme a su destino de los elementos comunes del aparcamiento.

B) Obligaciones de los titulares del derecho de uso de la plaza de estacionamiento:

1º.- Abonar al Ayuntamiento el correspondiente precio o canon por el uso de la plaza en los términos del presente pliego.

2º.- Dedicar única y exclusivamente la plaza de garaje a su destino de aparcamiento de vehículos, no admitiéndose ni su arrendamiento ni ningún otro uso, y sin que puedan sobresalir los vehículos de los límites marcados para cada plaza.

3º.- No realizar, ni en plazas de garaje ni en los espacios comunes, obras de cualquier clase, ya sean temporales o fijas.

4º.- Utilizar las zonas comunes de paso, maniobras y circulación conforme a su destino específico sin que se pueda estacionar en ellas ni impedir, en cualquier forma, su utilización por los otros usuarios.

5º.- No instalar en las plazas de garaje máquinas, motores, útiles o enseres de cualquier clase.

6º.- No almacenar ni manipular en forma alguna materiales nocivos, pestilentes, peligrosos o insalubres, en la plaza de aparcamiento.

7º.- No podrá procederse al cierre de las plazas de garajes, que serán siempre abiertas.

8º.- La plaza no podrá ser objeto de división material para formar otras más reducidas, ni aumentada, por agregación de otras colindantes.

9º.- Los cesionarios son responsables de los daños que pudieran causar, tanto a otros vehículos como a las dependencias e instalaciones del aparcamiento, tanto por ellos mismos como por personas a su cargo. Asumirán las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas del incumplimiento de las normas y procedimientos para el uso del sistema, que le serán proporcionadas por el Ayuntamiento.

10º.- La ocupación de las plazas por vehículos distintos de los declarados se considera falta grave y podrá ser sancionada con la pérdida del derecho de uso.

11º.- Las plazas de aparcamiento deberán ser ocupadas por el vehículo autorizado. En el caso de cambio de vehículo, el cesionario vendrá obligado a comunicarlo al Ayuntamiento, aportando los datos del nuevo vehículo.

Las obligaciones establecidas en el apartado 1º, 2º, 10º y 11º tienen el carácter de «esenciales», pudiendo ser causa de resolución del contrato en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda del pliego.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el cumplimiento de lo dispuesto en este pliego y en las Normas de obsevancia obligatoria para propietarios y usuarios de la Comunidad de propietarios del Edificio Comercial sito en C/ Buenos Aires nº 2.

UNDÉCIMA.- TRANSMISIÓN DE LA CESION DE USO.

El derecho de uso de las plazas de aparcamiento no es trasmisible. Se establecen los siguientes excepciones previa autorización del órgano de contratación y previa petición del interesado. El

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJ0Z-C50P1-LDUHZ_C230856959C1968F8AC6E7A4B2CF7E93CADD9D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO PAC. Documento solicitado: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN 122 PLAZAS APARCAMIENTO CL. BUENOS AIRES, 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJ0Z-C50P1-LDUHZ Fecha de emisión: 22 de octubre de 2018 a las 9:59:24 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Bienes y Patrimonio_Jefa de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/10/2018 09:59	ESTADO FIRMADO 19/10/2018 09:59



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326163_YLJ0Z-C50P1-LDUHZ_C200856959C1968F8AC6E74A82CF7E93CADD9D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CONCEJALÍA DE HACIENDA
PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

nuevo titular habrá de estar empadronado en el mismo domicilio que el trasmite y cumpla con el resto de los requisitos señalados en la cláusula quinta.

- Los supuestos de transmisión son los siguientes;
- a).- Fallecimiento del titular, a favor los herederos forzosos hasta el primer grado de consanguinidad en línea recta.
 - b).- Separación o divorcio a favor del cónyuge siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos exigidos para cualquier solicitante.
 - c).- Entre familiares de primer grado que convivan en la misma vivienda y estén empadronados en ella.

En el supuesto a) será necesario acompañar la siguiente documentación:
Certificado de defunción del titular.

- Fotocopia de la declaración de herederos y adjudicación de herencia o, en su defecto, certificado de últimas voluntades y testamento.
- En caso de varios herederos, cesignación, a los solos efectos de la tramitación del cambio de titularidad, de la renuncia de todos a favor del heredero que solicite la cesión.

En el supuesto b) se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia sentencia de separación o divorcio y en su caso, convenio regulador o escritura notarial de liquidación de la sociedad conyugal.

DECIMOSEGUNDA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CESION DE USO.

- Son causas de extinción del contrato de cesión de uso las siguientes:
- a).- Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario de la plaza de aparcamiento.
 - b).- Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión previstos en el presente pliego.
 - c).- Mutuo acuerdo.
 - d).- No abonar el canon en los términos del presente pliego.
 - e).- Por la realización en la plaza de aparcamiento de actividades prohibidas en el presente pliego e incumplimiento reiterado de los deberes de la cláusula décima.
 - e).- Cuando la plaza de aparcamiento sea utilizada por vehículo distinto del autorizado.
 - f).- Por cambio en las circunstancias en virtud de las cuales se ha realizado la adjudicación.
 - g).- La cesión del contrato sin el consentimiento del Ayuntamiento en los términos de lo señalado en el presente pliego.
 - h).- Caducidad por vencimiento del plazo.

La extinción del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del cesionario en su caso, previa audiencia al cesionario por plazo de 10 días a fin de que alegue lo que considere necesario en defensa de sus intereses. En caso de incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato de cesión de uso de la plaza de aparcamiento, previo expediente, con audiencia al cesionario, que acredite esta circunstancia. La resolución del contrato habilita al Ayuntamiento para ordenar la retirada del vehículo del aparcamiento por un servicio de grúa y repercutir al cesionario el gasto que tal servicio comporte.

Técnico jefe de Servicio de Patrimonio.
Paloma González Martínez-Lacuesta
firmado electrónicamente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001